

MONTE PATRIA, 29 de Junio de 2016

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120, del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**.
- Decreto Alcaldicio N° 14.498 del 15/12/2015, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación Año 2016.
- Decreto Alcaldicio N° 4.112 del 10/04/2014 en el cual se establece la Subrogancia para el cargo de Alcalde y delegación de facultad de firmar a la Sra. Karina Aguirre Cerda, Administradora Municipal.
- Ordinario N° 090 del 08/06/2016 y Rendiciones de Cuentas, del Señor Enrique Alcayaga Miranda, Director de la Escuela Wenceslao Vargas de Rapel.
- Factura N° 02067 del 31/05/2016 por \$111.503.- del Proveedor Carlos Rodrigo Villablanca Montenegro.

DECRETO

1. **AUTORIZÁSE** la restitución de gastos, al Señor **ENRIQUE ALCAYAGA MIRANDA, R.U.T. [REDACTED]**, Director de la Escuela Wenceslao Vargas de Rapel, según el siguiente desglose, en el marco del Plan de Mejora del Establecimiento Educativo en mención,

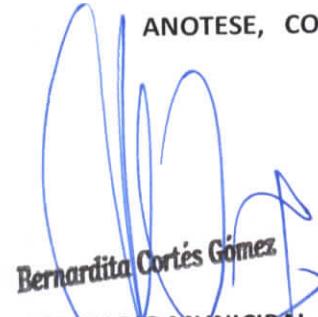
Actividad	Área	Dimensión	Acción
Reparación Transporte Escolar Patente CDGG-56	Gestión de Recursos	Gestión de Recursos Educativos	Mantenimiento y reparación de herramientas y Bus Escolar al Servicio de los Aprendizajes y Gestión Administrativa del Establecimiento.

2. Déjese establecido que el reembolso es por un valor **\$ 111.503.- (Ciento Once Mil Quinientos Tres Pesos)**, según Factura N° 02067 del 31/05/2016 por \$111.503.- del Proveedor Carlos Rodrigo Villablanca Montenegro, que se adjunta.
3. Impútese el gasto a la Cuenta Contable **22 06 002** del Presupuesto vigente del Departamento de Educación

A.G. 1 2 1 LEY SEP

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.




Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

KAAC/WGZ/MBC/bal


KARINA AGUIRRE CERDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"